



EXPTE. D- 2694 / 17-18

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref.: Proyecto de Declaración expresando rechazo al proyecto  
de Ley presentado en la cámara de Diputados de la Nación  
respecto de eliminar del calendario de vacunación  
las aplicaciones obligatorias a los niños.*

**Proyecto de Declaración**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Expresar su rechazo al proyecto de Ley presentada por la  
Diputada Nacional Paula Urroz (Cambiemos) en la H. Cámara de Diputados de la  
Nación para quitar del calendario de vacunación las aplicaciones obligatorias a los  
niños.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C.D. Pcia. Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

La Diputada Nacional Paula Urroz (Cambiemos, provincia de Buenos Aires) presentó un proyecto para quitar del calendario de vacunación las aplicaciones obligatorias a los niños. El fundamento se basa en los "los riesgos" que las vacunas pueden tener sobre la población que las percibe. Y deja a criterio del adulto, la decisión.

La iniciativa deja en claro que se sale de la obligatoriedad, "posibilitando la aceptación o no aceptación de ese acto médico", en referencia a la vacunación. La excusa de la iniciativa de la legisladora oficialista es que se debe alertar sobre los "riesgos" de las vacunas, y tras ello dejar a libre conciencia del adulto si el menor debe ser vacunado o no.

En efecto, el proyecto en su artículo 1º expresa: "las personas que sean pasibles de vacunación obligatoria u opcional y quienes sean responsables por la vacuna que reciba un menor a su cargo deberán recibir previamente una información fehaciente acerca de los riesgos que la inoculación de la vacuna".

Por su parte, el artículo 3º señala: "en los lugares públicos y privados donde se suministren vacunas de cualquier tipo deberá exhibirse de forma visible un cuadro informativo donde se advierta sobre las contraindicaciones para la aplicación de las vacunas".

Según esta iniciativa, luego de recibir toda esta información, la persona que deba someterse a la vacuna o que esté a cargo del chico que daba recibirla podrá elegir si se la coloca o no.

Cabe destacar que el calendario de vacunación obligatorio responde a un protocolo de actuación sanitario, por lo que se prevé un fuerte debate alrededor del proyecto. Ya hay voces del sector médico, que alertan sobre que las vacunas no solo protegen a quien la recibe, sino al conjunto de la población.

Desde que se difundió el proyecto, diversas sociedades científicas vinculadas a la pediatría, inmunología e infectología como la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), la Fundación Huésped, la Sociedad Argentina de Inmunología (SAI), la Sociedad Argentina de Infectología (SADI), entre otras, expresaron a través de diferentes



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

comunicados su rechazo. Además, organizaciones jurídicas alertaron que las vacunas son obligatorias, como tener DNI o pagar impuestos.

"Es fundamental recordar a las personas la importancia de las vacunas que, junto al agua potable, son las dos herramientas sanitarias que más vidas salvaron en la historia de la humanidad", indicó al respecto la médica Carla Vizzotti, integrante de Huésped y ex responsable del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud de la Nación, de acuerdo a lo que detalló la agencia oficial de noticias Télam.

La especialista recordó que desde que comenzó la ampliación del Calendario Nacional de Vacunación, que actualmente cuenta con veinte vacunas, "el país logró erradicar la viruela, el sarampión desde 2000, el síndrome de rubeola congénita y la rubeola desde 2009, la difteria desde 2006 y el tétanos neonatal desde 2007".

"Además -recordó- se eliminó el trasplante de hígado por causa de virus de Hepatitis A, se redujo en un 50 por ciento la internación por neumonía desde 2012, y un 82 por ciento la letalidad por tos convulsa en neonatos".

En referencia al proyecto, la especialista sostuvo: "carece de todo tipo de contenido científico. Antes que demostrar su eficacia, las vacunas tienen que demostrar su seguridad. Es irresponsable poner esto en duda".

En el mismo sentido, el médico infectólogo Eduardo López, presidente de la Sociedad Argentina de Infectología Pediátrica y Jefe del Departamento de Medicina del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez, sostuvo: "el proyecto transforma un deber del Estado en un acto voluntario, y de esta manera anula la idea de equidad social que contempla el calendario nacional de vacunación, y a la larga, va a generar inequidad".

La iniciativa disparó la polémica y a medida que pasan las horas esta se multiplica. Desde la Sociedad Argentina de Inmunología expresaron su preocupación por la discusión que podría darse en el poder legislativo, tendiente a modificar la actual ley. La entidad considera que significaría un "retroceso en política sanitaria y con serias consecuencias potenciales para la salud de nuestra población y las futuras generaciones".

A través de un comunicado, la Sociedad expresó: "El sólo hecho de que un niño pueda quedar desprotegido por falta de vacunación representa un peligro social, ya

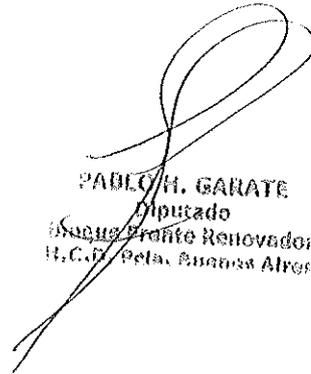


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

que no sólo él queda vulnerable sino que también pone en riesgo a sus semejantes al no contribuir a la inmunidad general de la población o inmunidad de rebaño"

Por otro lado, recuerda que la vacunación, luego de la potabilización del agua, es el hito sanitario que más vidas ha salvado en el mundo a lo largo de la historia de la humanidad. En este sentido, los programas de vacunación sistemática han permitido disminuir la mortalidad y secuelas producidas por muchas enfermedades inmunoprevenibles que hasta hace menos de 100 años eran un flagelo para la sociedad"

Compartimos en su totalidad esta opinión calificada y entendemos que como cuerpo legislativo debemos hacer llegar nuestra opinión al H. Congreso de la Nación, por ello la presentación de este proyecto al que agradecemos el voto positivo de los señores diputados



PABLO H. GARATE  
Diputado  
Frente Renovador  
H.C.D. Peta, Buenos Aires